

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL CESAR**

ACTA No. 043

El día 4 de julio de 2018, los miembros del OCAD departamental del Cesar, siendo las 09:09 a.m. dieron inicio a la sesión No presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (bancodeproyectos@cesar.gov.co) con fecha 26/06/2018 por la secretaría técnica del OCAD, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Único del SGR (Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-). La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6. del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del SGR.

MIEMBROS DEL OCAD

Se citaron a la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CLAUDIA BEDOYA ZAPATA	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	NESTOR MARIO URREA DUQUE	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	EDWER PÉREZ ACOSTA	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal
5	MARITZA PÉREZ RAMÍREZ	Alcaldía de Chimichagua	Alcaldesa	Gobierno Municipal
6	EVER ANTONIO SANTANA TORRES	Alcaldía de Manaure	Alcalde	Gobierno Municipal

Secretaria Técnica:

Cecilia Rosa Castro Martínez
Jefe Oficina Asesora de Planeación Gobernación del Cesar
(planeacion@cesar.gov.co)

ORDEN DEL DIA

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Saldos disponibles por fuente de financiación
- 4) Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría, y autorización de vigencias futuras de ejecución de los proyectos:
 - Ampliación y optimización de las redes de distribución del sistema de acueducto urbano (Fase I) en el Municipio de Aguachica - Cesar. BPIN: 2017000020094.
 - Construcción en pavimento rígido de la avenida Alberto Celis y prolongación de la calle 23 hacia la salida vereda El Cobre en la Cabecera Municipal de San Martín. BPIN: 2018002200052.



- Reposición y ampliación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del centro histórico de la Ciudad de Valledupar departamento del Cesar. BPIN: 2018002200019.
- Construcción DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN LA URBANIZACIÓN EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL Cesar. BPIN: 2018002200055.

5) Proposiciones y varios (Lectura de Correspondencia).

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09:09 A.M. del 4/07/2018, se dio apertura a la sesión No presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaría Técnica verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA despacho@gobcesar.gov.co 10:44 hs	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CLAUDIA BEDOYA ZAPATA cbedoya@mincit.gov.co 10:03 hs	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Directora de Productividad y Competitividad	Gobierno Nacional
3	EDWER PÉREZ ACOSTA 09:57 hs secretariadeplaneacion@pelaya-cesar.gov.co	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal

La Secretaría Técnica del OCAD informa que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación del *quórum*, determinado que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del *quórum* para deliberar y tomar decisiones.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaría Técnica presenta la propuesta del orden del día citado anteriormente y la somete a aprobación;

Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día propuesto.

3. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR), se presentan los saldos disponibles por fuente de financiación (para los cálculos se tuvo presente el



Artículo 33 del Decreto 2190/2016 y 2.2.4.1.2.4.2 del Decreto 1082/2015):

CESAR – Asignaciones Directas (AD); \$2.528.195.680, de los cuales \$2.441.960.510 corresponden a saldos no ejecutados de proyectos cerrados.

VALLEDUPAR – Asignaciones Directas (AD); \$1.851.777

4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA, Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 60 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000020094	Ampliación y optimización de las redes de distribución del sistema de acueducto urbano (Fase I) en el Municipio de Aguachica – Cesar	AC 38 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$29.126.573.271,49
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas		2018	\$29.125.573.271,49
Valor Aprobado por el Ocad				\$29.126.573.271,49

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$29.125.573.271,49	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.			Valor	CESAR / RC-AD	\$27.639.752.123,83
					CESAR / AD	\$1.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.			Valor	CESAR / RC-AD	\$1.485.821.147,66
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 038 de 2016					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$17.689.331.052,11, de los cuales el valor de la interventoría es de \$913.043.411,00.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIAS FUTURAS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Handwritten signature/initials

NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
-----------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría a AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. (NIT: 900149163-8); autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

4.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 45,10 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200052	Construcción en pavimento rígido de la avenida Alberto Celis y prolongación de la calle 23 hacia la salida vereda El Cobre en la Cabecera Municipal de San Martín	AC 45 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.182.695.489,50
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$1.000.000,00
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018		\$8.181.695.489,50
Valor Aprobado por el Ocad	\$8.182.695.489,50			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$8.181.695.489,50	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SAN MARTIN (CESAR)			Valor	CESAR / RC-AD CESAR / AD	\$7.685.536.837,35 \$1.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SAN MARTIN (CESAR)			Valor	CESAR / RC-AD	\$496.158.652,15
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$4.969.847.721,70, de los cuales el valor de la interventoría es de \$496.158.652,15.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIAS FUTURAS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría a MUNICIPIO DE SAN MARTIN (CESAR); autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.



4.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 55,70 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200019	Reposición y ampliación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del centro histórico de la Ciudad de Valledupar departamento del Cesar	AC 45 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.247.007.439,57
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018	\$1.000.000,00	
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018	\$15.246.007.439,57	
Municipios – VALLEDUPAR	Recursos Propios	2018	\$5.000.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad				\$15.247.007.439,57

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$15.246.007.439,57	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		Valor		CESAR / RC-AD	\$14.141.846.138,69
					CESAR / AD	\$1.000.000,00
					VI/ PAR / PROPIOS	\$5.000.000.000,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		Valor		CESAR / RC-AD	\$1.104.161.300,88
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$14.260.940.209,00 (incluyendo el aporte de Valledupar), de los cuales el valor de la interventoria es de \$782.564.799.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORÍA	VIGENCIAS FUTURAS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría a MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

4.4. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:



La Secretaría Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien emitió concepto favorable (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 64 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200055	Construcción DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO EN LA URBANIZACIÓN EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL Cesar	AC 45 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$31.076.548.812,18
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018	\$1.000.000,00	
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas	2018	\$16.464.334.949,62	
Municipios – VALLEDUPAR	Recursos Propios	2018	\$8.600.000.000,00	
Municipios – VALLEDUPAR	Aportes en especie	2018	\$6.011.213.862,56	
Valor Aprobado por el Ocad				\$16.465.334.949,62

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Departamentos – CESAR	Recursos de Crédito - Asignaciones Directas (RC-AD)		\$16.464.334.949,62	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		Valor		CESAR / RC-AD	\$16.464.334.949,62
					CESAR / AD	\$1.000.000,00
					V/PAR / PROPIOS	\$7.994.500.000,00
					V/PAR / ESPECIE	\$6.011.213.862,56
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		Valor		V/PAR / PROPIOS	\$605.500.000,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: El valor del proyecto sin crédito es de \$24.611.213.862,56 (incluyendo los aportes de Valledupar), de los cuales el valor de la interventoría es de \$605.500.000.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría a MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

- El gobierno nacional indica que conforme a lo indicado en el formato de votación del vértice del Gobierno Nacional, el voto negativo para los proyectos de inversión obedece a que la alternativa seleccionada por la Gobernación del Cesar para la financiación de los proyectos no se considera la adecuada, se está incurriendo en un costo financiero alto



convirtiéndolo en un gasto no conveniente para el Departamento. Asimismo, los proyectos obtuvieron concepto no favorable por parte de la entidad del orden nacional cabeza del sector.

- El gobierno departamental manifiesta que todos los proyectos cumplieron con la verificación de requisitos de viabilidad indicados en el Acuerdo 038 y/o 045 de la Comisión Rectora del SGR, así mismo superaron el puntaje mínimo de la evaluación por puntaje. Por otro lado, los proyectos con BPIN 2017000020094, y 2018002200052 obtuvieron concepto sectorial favorable del ministerio competente, y el de BPIN 2018002200019, el ministerio del sector emitió concepto favorable el 12/06/2018, pero con los cambios por la operación de crédito público lo cambio a no favorable, lo cual denota que el proyecto está conforme a los lineamientos del sector. El proyecto con BPIN 2018002200055 no tiene concepto favorable del sector, sin embargo, se realizaron mesas de trabajo y articulación con el ministerio respectivo, pero teniendo tiempo suficiente conociendo la iniciativa, emitió concepto el 3/07/2018 manifestando que no habían documentos que si están, y que también debía pronunciarse el ministerio de Transporte y de Minas, lo cual denota dilación, y con dicho proyecto se cumple una orden judicial.

Sobre la pertinencia de la financiación de los proyectos con operaciones de crédito público, el departamento basa sus actuaciones en el marco legal que regula la materia, manteniendo la misma posición de las anteriores sesiones de OCAD.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS (LECTURA DE CORRESPONDENCIA).

No hubo proposiciones o varios.

- El vértice del Gobierno Nacional aclara que el sentido del voto emitido en el formato recae sobre todas las solicitudes efectuadas en relación con los proyectos de inversión a saber: entidad ejecutora propuesta, entidad designada para la contratación de la interventoría y solicitud de vigencias futuras de ejecución.
- La Secretaría técnica informa que en el punto 4 del acta 040 del OCAD se indicó que *“por solicitud del gobierno nacional se incluyen los cierres y liquidaciones informadas en la sesión de OCAD realizada el 29/09/2017 (Acta 037 del OCAD)”*; cuando era el acta 038, no la 037. Así mismo se informó el cierre del proyecto con BPIN 2013002200066, manifestando que el saldo sin ejecutar correspondía a Asignaciones Directas del departamento del Cesar, cuando dicho monto es del Fondo de Compensación Regional del municipio de Curumani (valor que en el saldo presentado el día de hoy esta descontado).

Por otro lado, en el punto 6 del acta 042 del OCAD se informó al OCAD los cierres de proyectos y los saldos no ejecutados, donde a los proyectos con BPIN 2013002200056, 2014002200006, 2015002200014 y 2013002200070, se les había informado los saldos por la liquidación de los contratos en el punto 4 del acta 040; por lo que no se puede contabilizar doblemente el saldo sin ejecutar de dichos proyectos (en el saldo presentado el día de hoy se contabilizo una sola vez).

- La Secretaría técnica informa que en el marco de lo estipulado en el numeral 25 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 045 de 017 de la Comisión Rectora del SGR, y al último párrafo del artículo 4.4.2.2.1 de la citada norma; se informa que se conoció y registro en el SUIFP-SGR el ajuste considerado por la entidad ejecutora al proyecto *“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR”*, BPIN: 2017002200001.



Siendo las 03:34 PM del 4/07/2018 y habiendo agotado el orden del día se dio por terminada la sesión.

El día 5/07/2018 se remite a los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el 4/07/2018 para revisión y aprobación, conforme lo indica el numeral 30 del artículo 3.1.2.1 y el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. El gobierno nacional realizó observaciones, la secretaria técnica subsanó y envió el acta nuevamente el 5/07/2018, por lo que el vértice nacional emitió aprobación el 5/07/2018; el gobierno municipal y departamental aprobó el acta el 6/07/2018; por lo que el acta se dio por aprobada el 5/07/2018.

En constancia se firma la presente acta el 6 de julio de 2018.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Presidente de OCAD



CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Técnica de OCAD

Elaboró: Jean Carlos Perez Beleño